

Número 669

**DISTRITO****VILLARCAYO (BURGOS)****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don José Luis Aguirre Ruiz, oficial del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos.

Certifico: Que en los autos del juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 262 de 1983, se ha dictado con fecha diecisiete de los corrientes, una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—Juicio número 262/1983. En Villarcayo a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por la Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos) y en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos) los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de daños materiales a consecuencia de accidente de tráfico, en cuyo procedimiento han sido partes el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante Imelda Aguilera Herrera, la misma como perjudicada y como denunciado Antonio Alvarez González, a consecuencia de accidente de tráfico con daños materiales, y

Resultando:...

Resultando:...

Considerando:...

Considerando:...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Alvarez González, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales, definida anteriormente, a la pena de seis mil pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Imelda Aguilera Herrera en la suma de veintinueve mil trescientas sesenta pesetas, por los daños materiales causados en su vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Ilegible. Consta en tinta morada el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Lo testimoniado es copia fiel y exacta de su original al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Antonio Alvarez González, cuyo último domicilio conocido era el de calle de Santa Teresa, 19, 1.º, A, de Murcia, se expide la presente en Villarcayo a ventidós de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El secretario accidental.—José Luis Aguirre Ruiz.

Número 379

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO TRES DE FAMILIA  
MURCIA****CEDULA DE NOTIFICACION**

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Familia de esta capital en pieza de medidas provisionales de separación que se tramita en este Juzgado al número 589 de 1982, a instancia del procurador D. José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de doña María del Carmen Cánovas Montoya, contra su esposo don Miguel Angel Seoane Abad, en paradero desconocido, con esta misma fecha se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por doña María del Carmen Cánovas Montoya contra su esposo don Miguel Angel Seoane Abad debía acordar y acordaba:

Primero.—Se designa como domicilio de la esposa en donde residirá durante el trámite de la separación, el de sus padres, sito en esta capital, Rincón de Seca, calle de los Siles, número 1, debiendo poner la esposa en conocimiento del Juzgado cualquier cambio de domicilio.

Segundo.—Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, llamado Alejandro, sin perjuicio del régimen de visitas a favor del padre que pueda acordarse en su momento y a petición de parte.

Tercero.—Se intimida al esposo de que en lo sucesivo deje de molestar a la esposa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante en su representación

al ministerio fiscal y al esposo, y en cuanto al mismo, publíquese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado, juez de Primera Instancia número Tres, de Familia de esta capital, doy fe.—A. Martínez de Salas. Ante mí.—Gonzalo García.—Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Angel Seoane Abad, del auto cuya parte dispositiva se inserta, extendiendo la presente que firmo en Murcia, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez.—El secretario.

Se hace constar a los fines procedentes, que la actora doña María del Carmen Cánovas Montoya, tiene solicitada pobreza.

Número 185

**DISTRITO****LORCA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Lorca y su término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de Faltas número 132/1983, sobre daños y escándalo, a virtud de denuncia de Miguel Parra García contra Salvador Guillén Reverte, cuyo procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia, habiéndose practicado la oportuna tasación de costas, que asciende su total a treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al condenado antes expresado, Salvador Guillén Reverte, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de satisfacer las cantidades antes expresadas, de cuya tasación de costas se le da el oportuno traslado por término de tres días.

Y para que sirva de notificación al interesado y, al mismo tiempo de citación en forma, se expide el presente que firmo en Lorca a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez, Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.